

San Mateo de los Andes
D.F. 15/12/2011
de JSA Proceso 94000, 94000
en el expediente N. 30.11.2011

141073
3-01-2012
E

Señor ingeniero:
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

3523

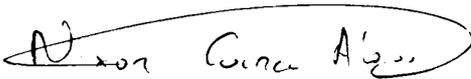
Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 15 de Diciembre del 2011, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "SERTEPCOMPU S.A.", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	# DE ACCIONES
JIGNSON DARWIN CEDEÑO PONCE	130774358-1	ANA DEL JESUS MENDOZA SALTOS	130850143-4	80

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,


SR. NIXON EDGARDO CUENCA ALAVA
GERENTE GENERAL
"SERTEPCOMPU S.A."
ALAJUELA Y OLMEDO LADOS CNEL

SR. NIXON EDGARDO CUENCA ALAVA
GERENTE GENERAL
"SERTEPCOMPU S.A. "
ALAJUELA Y OLMEDO LADOS CNEL
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 15 de Diciembre del 2011, el señor JIGNSON DARWIN PONCE CEDEÑO, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130774358-1, de estado civil soltero, Ha transferido el valor de sus acciones que dan ochenta (80) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que posee en la compañía, "**SERTEPCOMPU S.A. "**, a favor de la señora ANA DEL JESUS MENDOZA SALTOS, poseedora de la cédula de ciudadanía # 130850143-4.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,


JIGNSON DARWIN
CEDEÑO PONCE
CEDENTE


ANA DEL JESUS
MENDOZA SALTOS
CESIONARIO

AUTENTICACION DE FIRMAS

En esta fecha, conforme lo prescribe el número Tercero del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente.- **DOY FE.**- Que la Firma y Rúbrica puesta ante mí, en el presente documento de TRANSFERENCIA DEL TOTAL DE LAS ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA “SERTEPCOMPU S.A.” a favor de la señora ANA DEL JESUS MENDOZA SALTOS, en calidad de CESIONARIO, corresponde a la del señor Ingeniero **JIGNSON DARWIN CEDEÑO PONCE, en calidad de CEDENTE.**- Siendo igual a la que consta en la cédula de ciudadanía número 130774358-1 (uno, tres, cero, siete, siete, cuatro, tres, cinco, ocho guión uno; que me fue presentada y devuelta.- Dejando copia en mi archivo, en caso de ser necesario.-.-.-.-.-

Portoviejo, 19 de Diciembre del 2011



DR. EULADINO BETANCOURT SEGURA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN



Señor ingeniero:
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

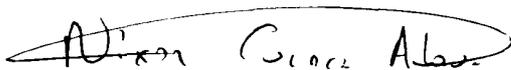
Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 15 de Diciembre del 2011, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **"SERTEPCOMPU S.A."**, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	# DE ACCIONES
JIGNSON DARWIN CEDEÑO PONCE	130774358-1	ANA DEL JESUS MENDOZA SALTOS	130850143-4	80

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,



SR. NIXON EDGARDO CUENCA ALAVA
GERENTE GENERAL
"SERTEPCOMPU S.A."
ALAJUELA Y OLMEDO LADOS CNEL

SR. NIXON EDGARDO CUENCA ALAVA
GERENTE GENERAL
"SERTEPCOMPU S.A. "
ALAJUELA Y OLMEDO LADOS CNEL
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 15 de Diciembre del 2011, el señor JIGNSON DARWIN PONCE CEDEÑO, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130774358-1, de estado civil soltero, Ha transferido el valor de sus acciones que dan ochenta (80) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que posee en la compañía, "**SERTEPCOMPU S.A. "**, a favor de la señora ANA DEL JESUS MENDOZA SALTOS, poseedora de la cédula de ciudadanía # 130850143-4.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

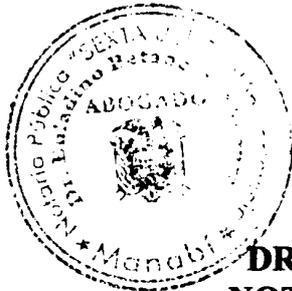

JIGNSON DARWIN
CEDEÑO PONCE
CEDENTE


ANA DEL JESUS
MENDOZA SALTOS
CESIONARIO

AUTENTICACION DE FIRMAS

En esta fecha, conforme lo prescribe el número Tercero del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente.- **DOY FE.**- Que la Firma y Rúbrica puesta ante mi, en el presente documento de TRANSFERENCIA DEL TOTAL DE LAS ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA “SERTEPCOMPU S.A.” a favor de la señora ANA DEL JESUS MENDOZA SALTOS, en calidad de CESIONARIO, corresponde a la del señor Ingeniero **JIGNSON DARWIN CEDEÑO PONCE**, en calidad de CEDENTE.- Siendo igual a la que consta en la cédula de ciudadanía número 130774358-1 (uno, tres, cero, siete, siete, cuatro, tres, cinco, ocho guión uno; que me fue presentada y devuelta.- Dejando copia en mi archivo, en caso de ser necesario.-.....-

Portoviejo, 19 de Diciembre del 2011



DR. EULADINO BETANCOURT SEGURA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN